



“Año del Deber Ciudadano”

Municipalidad Provincial
de Barranca

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0148-2007-AL/RUV-MPB

BARRANCA, 12 DE FEBRERO DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO; El Expediente RV. 1091-07, de fecha 09 de Febrero del 2007, presentada por Don. Ever Huamanyauri Belén, mediante el cual presenta su Renuncia Irrevocable, al cargo de Confianza de Sub. Gerente de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte Público; y

CONSIDERANDO:

Que, la carrera administrativa es el Conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Que, en el Capítulo VII del D.S.005-90-PCM en su Art.74° se establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad; así mismo en el Art.78° se indica que la rotación de personal es la reubicación al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0011-2007-AL/MPB, de fecha 03 de enero del 2007, se efectúa la rotación de la Servidora Municipal Sra. CARMEN BUSTAMANTE ROSALES, para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0031-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 10 de enero del 2007, se designa al Sr. EVER HUAMANYAURI BELEN, en el cargo de Confianza de Sub. Gerente de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte Público, de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Qué, el objetivo de este Gobierno Municipal, es brindar oportunidad de desarrollo Organizacional y funcional a todos los Servicios Municipales de esta Institución y así mismo brindar un servicio eficaz y eficiente a los ciudadanos de esta Provincia, por lo que se dispone la rotación de la Servidora Municipal, para que ocupe el cargo de Sub. Gerente de esta Institución Edil;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y contando con el visto bueno del Titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO EN PARTE el Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 011-2007-AL/MPB, de fecha 03 de enero del 2007, en la cual se efectúa la rotación de la Sra. Carmen Bustamante Rosales, para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo.

ARTICULO 2°.-ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por Sr. Ever Huamanyauri Belén, en el cargo de Confianza de Sub. Gerente de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte Público, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.-EFECTUAR a partir de la fecha, la rotación de la Servidora Municipal. **CARMEN GLADYS BUSTAMANTE ROSALES**, en el cargo de Sub. Gerente de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte Público, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO 4°.-DEJAR SIN EFECTO toda Norma Administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, insertar la presente en el file personal de la Servidora Municipal.

ARTICULO 6°.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE